

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 14/2014

de 14 de febrero de 2014

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento (UE) nº 122/2013 de la Comisión, de 12 de febrero de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1950/2006, que establece una lista de sustancias esenciales para el tratamiento de los équidos, de conformidad con la Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos veterinarios ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo II del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 15za [Reglamento (CE) nº 1950/2006 de la Comisión] del capítulo XIII del anexo II del Acuerdo EEE, se añade el siguiente texto:

«, modificado por:

- **32013 R 0122**: Reglamento (UE) nº 122/2013 de la Comisión, de 12 de febrero de 2013 (DO L 42 de 13.2.2013, p. 1).».

Artículo 2

Los textos del Reglamento (UE) nº 122/2013 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 15 de febrero de 2014, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 14 de febrero de 2014.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Gianluca GRIPPA

⁽¹⁾ DO L 42 de 13.2.2013, p. 1.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.